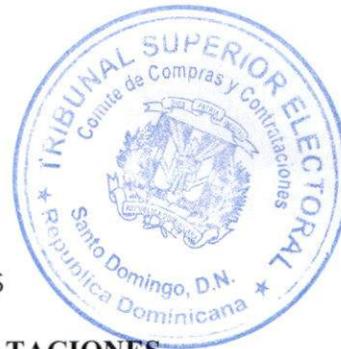




TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta CCC núm. 005-2024

Proceso núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, juez titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, juez presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, secretario general; el Dr. Henrrí Cuello Ramírez, director jurídico; Licdo. José Joaquín Joa Figuerero, Director Administrativo; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, directora de gestión de talento humanos; la Licda. Celsa Contreras Almonte, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información; la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, directora de planificación y desarrollo; y la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria, (con voz sin voto); en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

ACTA DE HABILITACIÓN DE OFERENTE PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRES B), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE), DISTRITO NACIONAL.

Comprobada la asistencia de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral (presentes y representados), el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar, saber:

**PRIMERO:** Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales, financiero y ofertas técnicas del procedimiento de la licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, llevado a cabo para la Construcción de Edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**SEGUNDO:** La habilitación de oferentes para la apertura de las propuestas económicas (Sobres B) del procedimiento antes mencionado.

En función de lo anterior el representante del **Magistrado Presidente, Magistrado Fernando Fernández Cruz**, hizo constar que:

1. En fecha 29 de noviembre del 2023, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral emitió el acta de presentación de expediente, validación de certificación de fondos, revisión y validación de invitación y asignación de peritos;
2. En fechas 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal procedió a publicar el llamado a participar en la licitación pública nacional para el procedimiento de referencia en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable;
3. Tal como indica el acta del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral núm. 140-2023, de fecha 26 de diciembre de 2023, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y la apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, en la cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes oferentes:

- **Constructora Interamericana S.A. (CONSISA).**
- **C&E Presupuestos y Construcciones S.A. (PRECON).**
- **Abreu Medina Ingenieros, SRL.**
- **Consortio Distrito TSE.**
- **Consortio Servicio de Ingeniería.**

4. Este Comité de Compras y Contrataciones, mediante el Acta núm. 003-2024, de fecha 5 de enero de 2024, aprobó los informes preliminares financiero, de credenciales y de



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

ofertas técnicas, realizados por los peritos designados al efecto mediante Acta núm. 003-2024, antes descrita, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la manera siguiente:

**Primera resolución:**

*Se aprueban los informes periciales preliminares de evaluación de Ofertas Técnicas emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023.*

**Segunda resolución:**

*Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda, acogiéndose al informe preliminar, a solicitar las siguientes subsanaciones:*

**C&E Presupuestos y Construcciones S.A. , (PRECON, SRL).**

<b>Item</b>	<b>Documentos</b>	<b>Comentario</b>
1	<i>Debe presentar copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla</i>	-
2	<i>Debe suministrar el metraje del Proyecto <u>El Refugio Ecológico</u></i>	<i>Mediante certificación emitida por un tercero</i>
3	<i>Debe Suministrar COPIA acuerdo del consorcio Preconam-Park</i>	-
4	<i>Debe suministrar COPIA de la Cedula de Identidad y Electoral del representante legal autorizado para firmar de acuerdo al Registro Mercantil.</i>	



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Abreu Medina Ingenieros, SRL.

Item	Documentos	Comentario
1	Debe presentar copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla	-
2	Debe suministrar COPIA acuerdo del consorcio Preconam-Park	-
3	Debe suministrar certificaciones, emitidas por terceros, u otros documentos probatorios, que avalen la Experiencia General sometida para el Director del Proyecto.	-
4	Debe presentar los IR2 y sus anexos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022	-
5	Debe presentar las referencias bancarias que demuestren su solvencia y respaldo económico con una línea de crédito de por lo menos RDS\$40,000,000.00, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en su numeral 3.4.2	-

Tercera Resolución:

En cuanto a los oferentes CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. (CONSISA), CONSORCIO DISTRITO TSE y CONSORCIO DE SERVICIOS DE INGENIERÍA, este Comité de Compras y Contrataciones, luego de ponderar las recomendaciones formuladas por los peritos técnicos designados en el presente proceso, en el desarrollo de su informe preliminar, DECIDE no solicitar subsanaciones a los oferentes de referencia, en razón de que sus ofertas no se ajustan sustancialmente al pliego de condiciones específicas, tal como se establece en el numeral 1.16 del pliego de referencia, el cual señala: "El Tribunal Superior Electoral rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo".



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

*Constructora Interamericana, S.A. (CONSISA)*



<i>Item</i>	<i>Incumplimiento</i>	<i>Comentario</i>
1	<i>No ha participado como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RDS 300,000,000;</i>	-
2	<i>El Director de Proyecto no tienen la Experiencia General requerida,</i>	
3	<i>El Especialista Eléctrico no tiene el grado de maestría exigido</i>	-

*Consorcio Distrito TSE*

<i>Item</i>	<i>Incumplimiento</i>	<i>Comentario</i>
1	<i>El Director de Proyecto no tiene la Experiencia Específica requerida</i>	-
2	<i>El Especialista Eléctrico no tiene el grado de maestría exigido</i>	-

*Consorcio Servicios Ingeniería*

<i>Item</i>	<i>Incumplimiento</i>	<i>Comentario</i>
1	<i>Dar precio de la Partida Estudios de Suelos, a través de una cotización.</i>	<i>Esto implica la DESCALIFICACION de la Propuesta (Ver pág. 43 del Pliego de Condiciones)</i>
2	<i>No ha participado como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos</i>	-

*[Handwritten signatures and marks]*



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Item	Incumplimiento	Comentario
	en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RD\$ 300,000,000;	
3	El Ingeniero Sanitario no tiene la formación académica requerida	-
4	El Especialista Eléctrico no tiene el grado de maestría exigido	-

Cuarta Resolución:

Se instruye al **Departamento de Compras y Contrataciones** de este **Tribunal Superior Electoral**, a que remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

En vista de lo anterior, en fecha 09 de enero de 2024, el Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, procedió con la solicitud de las subsanaciones correspondientes a los oferentes participantes, en ese sentido:

- a. En fecha 12 de enero de 2024, los oferentes participantes C&E Presupuestos y Construcciones S.A. (PRECON), y Abreu Medina Ingenieros, SRL. remitieron al Departamento de Compras y Contrataciones la documentación subsanada requerida.
- b. En fecha 15 de enero de 2024, los peritos financieros emitieron el informe definitivo de evaluación financiera, anexo al presente documento;



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



- c. En fecha 15 de enero de 2024, los peritos técnicos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, ver documento anexo.

**VISTO:** El Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, llevado a cabo para Construcción de Edificio para el Tribunal Superior Electoral.

**VISTA:** El Acta núm. 130-2023 del procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259, de fecha 29 de noviembre de 2023.

**VISTA:** Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “El Diario Libre y “El Listín Diario” en fechas 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023.

**VISTA:** El Acta núm. 003-2024 de aprobación de los informes preliminares financiero, de credenciales y de ofertas técnicas, del procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023, de fecha 05 de enero de 2024.

**VISTA:** La documentación subsanada remitida en fecha 12 de enero de 2024 por los oferentes participantes al Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

**VISTO:** El informe definitivo de evaluación financiera, de fecha 15 de enero de 2024, por los designados a estos fines.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**VISTO:** El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 15 de enero de 2024, emitido por los peritos designados al efecto.

Los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

**Primera resolución:**

*Se aprueban los informes periciales definitivos de evaluación financiera y ofertas técnicas de fecha 15 de enero de 2024, emitido por los peritos del procedimiento núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023 y, en consecuencia, se habilita la apertura de ofertas económicas (Sobres B) , presentada por el oferente habilitado **C&E Presupuestos y Construcciones S.A. (PRECON)**.*

**Segunda resolución:**

*Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal a notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. TSE-CCC-LPN-04-259-2023.*

**Tercera resolución:**

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, a que le remita a la Oficina de Acceso a la Información, la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las **tres y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.)**, sin más que tratar, el **Magistrado Fernando Fernández Cruz**, en representación del **Magistrado Presidente**



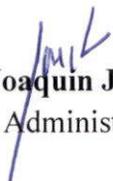
**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

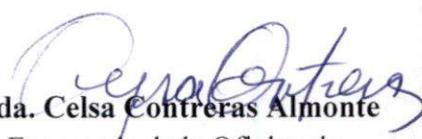
de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

  
**Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña**  
Secretario General

  
**Dr. Henri Cuello Ramírez**  
Director Jurídico

  
**Licdo. José Joaquín Joaquín Figueroa**  
Director Administrativo

  
**Licda. Eulalia Vásquez Núñez**  
Directora de Gestión  
de Talento Humanos

  
**Licda. Celsa Contreras Almonte**  
Encargada de la Oficina de  
Acceso a la Información

  
**Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
**Magistrado Fernando Fernández Cruz**  
Juez Titular

En representación del Juez Presidente del TSE  
**Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo**

# **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**



## **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA OFERTA TÉCNICA**

**Construcción de Edificio para el Tribunal Superior  
Electoral (TSE), Distrito Nacional**

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
TSE-CCC-LPN-04-259-2023**

---

**Santo Domingo, República Dominicana  
Enero 2024**

## Tabla de Contenido

A. Antecedentes.....	3
B. Acta CCC núm. 003-2024. Primera Resolución .....	5
C. Proceso de Evaluación Definitiva.....	5
C.1. Análisis de las aclaraciones y documentación entregadas por los oferentes durante el proceso de subsanaciones.....	5
i.    Subsanaciones de Precon.....	5
ii.   Subsanaciones de Abreu Medina Ingenieros, SRL.....	6
C.2. Evaluación y Asignación de puntuación a las empresas habilitadas.....	7
C.2.1 Evaluación y Asignación de puntuación de la oferta de Precon.....	7
C.2.2 Evaluación y Asignación de puntuación de la oferta de Abreu Medina Ingenieros, SRL.....	20
C.3. Incumplimientos y debilidades de las ofertas descalificables.....	32
C.3.1 De la Oferta de la empresa CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.A. ....	32
C.3.2 De la Oferta de la empresa CONSORCIO DISTRITO TSE.....	34
C.3.3 De la Oferta de la empresa CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.....	36
D. Tabla de Calificación y Puntuación Final.....	37
E. Conclusiones y Recomendaciones.....	38



## A. Antecedentes

El 26 de diciembre del 2023, fueron recibidas en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, ubicadas en la Av. Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, cinco (5) ofertas para la Construcción del Edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE). Las empresas interesadas que entregaron ofertas son:

1. CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.A. (**CONSISA**).
2. C. & E. PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (**PRECON**).
3. ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL.
4. CONSORCIO DISTRITO TSE.
5. CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

El grupo de peritos, designado por el Comité de Compras y Contrataciones, procedió al análisis de la documentación técnica contenida en los respectivos Sobre A de los oferentes y, atendiendo a lo establecido en el Numeral **1.16 Subsanaciones** del Pliego de Condiciones, se propuso listar, para cada uno de los oferentes, a los fines de dar las recomendaciones pertinentes al Comité de Compra y Contrataciones, los errores u omisiones que, en su opinión, fueran de naturaleza subsanable. Con los resultados de ese análisis se elaboró el Informe de Evaluación Preliminar, presentado al Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 05 de enero de 2024. En esa ocasión, las recomendaciones fueron las siguientes:

**PRIMERO:** Solicitar durante el Período de Subsanación, y para los fines de habilitación y Evaluación Definitiva, que la empresa **PRECON**:

- 1 Presente copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla de Personal.
- 2 Suministre el metraje del Proyecto "El Refugio Ecológico".
- 3 Suministre copia del acuerdo del *Consortio Preconam-Park*.

**SEGUNDO:** Solicitar durante el Período de Subsanación, y para los fines de habilitación y Evaluación Definitiva, que la empresa **ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL**:

- 1 Presente copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla.
- 2 Suministre copia del acuerdo del *Consortio Preconam-Park*.
- 3 Suministre certificaciones, emitidas por terceros, u otros documentos probatorios, que avalen la Experiencia General sometida para el Director del Proyecto.

**TERCERO:** En vista de que la empresa **CONSISA** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, esta comisión de peritos recomendó al Comité de Compras y Contrataciones, por carecer de objeto, no solicitarle correcciones de errores u omisiones en la etapa de subsanaciones. Las razones por los cuales la oferta de la empresa **CONSISA** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, entre otras que no fueron evaluadas, son:

- 1 No ha participado como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RD\$ 300,000,000.00.
- 2 El Director de Proyecto no tiene la Experiencia General requerida.
- 3 El Especialista Eléctrico no tiene el nivel de maestría exigido.

**CUARTO:** En vista de que la empresa **CONSORCIO DISTRITO TSE** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, esta comisión de peritos recomendó al Comité de Compras y Contrataciones, por carecer de objeto, no solicitarle correcciones de errores u omisiones en la etapa de subsanaciones. Las razones por los cuales la oferta de la empresa **CONSORCIO DISTRITO TSE** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, entre otras que no fueron evaluadas, son:

1. El Director de Proyecto no tiene la Experiencia Especifica requerida.
2. El Especialista Eléctrico no tiene el nivel de maestría exigido.

**QUINTO:** En vista de que la empresa **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones Específicas, esta comisión de peritos recomendó al Comité de Compras y Contrataciones, por carecer de objeto, no solicitarle correcciones de errores u omisiones en la etapa de subsanaciones. Las razones por los cuales la oferta de la empresa **CONSORCIO**

**SERVICIOS DE INGENIERÍA** no se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, entre otras que no fueron evaluadas, son:

- 1 Haber suministrado el precio de la Partida Estudios de Suelos, a través de una cotización.
- 2 No ha participado como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RD\$ 300,000,000.00.
- 3 El Ingeniero Sanitario no tiene la formación académica requerida.
- 4 El Especialista Eléctrico no tiene el nivel de maestría exigido.

## B. Acta CCC núm. 003-2024. Primera Resolución

En la sesión celebrada el 05 de enero de 2024, mediante su *Primera Resolución*, el Comité de Compras y Contrataciones acogió las recomendaciones de los peritos contenidas en el Informe de Evaluación Preliminar. El pasado 09 de enero de 2024, el Departamento de Compras del Tribunal procedió en consecuencia, publicando el Acta CCC núm. 003-2024.

## C. Proceso de Evaluación Definitiva

### C.1. Análisis de la Documentación entregada por los oferentes durante el proceso de subsanaciones

#### i. *Subsanaciones de PRECON*

A esta empresa se le hicieron tres solicitudes y en fecha 12 de enero de 2023, suministró sus respuestas. A continuación analizamos, en cada uno de los casos, la contestación brindada.

#### Caso 1. Suministro de copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla.

En respuesta, la empresa **PRECON**, además de los documentos de identidad del Personal Clave, necesario para la ejecución de la obra, presentó la cédula de identidad y electoral del personal principal de las áreas técnica y administrativa, demostrando que esta empresa tiene una estructura real y

funcional, capaz de enfrentar con responsabilidad la ejecución de la Obra. El comité de peritos considera que con este suministro, la oferta de la empresa **PRECON** cumple sustancialmente con las exigencias del Pliego de Condiciones.

Caso 2. Suministro del metraje del Proyecto “El Refugio Ecológico”.

**PRECON** suministró un documento emitido por un tercero (el propietario) en el cual, además de otros datos, se da el área del proyecto *Refugio Ecológico*. El comité de peritos, podrá utilizar esta información, más adelante, en el proceso de asignación de la puntuación de la oferta técnica de la empresa.

Caso 3. Suministro de copia del acuerdo del Consorcio Preconam-Park.

Precon suministró el documento solicitado. El comité de peritos, usará esta información más adelante, en el proceso de asignación de la puntuación de la oferta técnica de la empresa.

*ii. Subsanaciones de Abreu Medina Ingenieros, SRL*

A esta empresa se le hicieron tres solicitudes y en fecha 12 de enero de 2023, suministró sus respuestas. A continuación analizamos, en cada uno de los casos, la contestación brindada.

Caso 1. Suministro de copia de los documentos de identidad del personal de la Planilla.

En respuesta, la empresa **Abreu Medina Ingenieros, SRL**, además de los documentos de identidad del Personal Clave, necesario para la ejecución de la obra, presentó la cédula de identidad y electoral del personal principal de las áreas técnica y administrativa, demostrando que esta empresa tiene una estructura real y funcional, capaz de enfrentar con responsabilidad la ejecución de la Obra. El comité de peritos considera que con este suministro, la oferta de la empresa **Abreu Medina Ingenieros, SRL** cumple sustancialmente con las exigencias del Pliego de Condiciones.

Caso 2. Suministro copia del acuerdo del Consorcio Preconam-Park.

**Abreu Medina Ingenieros, SRL** suministró el documento solicitado. El comité de peritos, utilizará esta información más adelante, en el proceso de asignación de la puntuación de la oferta técnica de la empresa.

Caso 3. Suministro de certificaciones, emitidas por terceros, u otros documentos probatorios, que avalen la Experiencia General sometida para el Director del Proyecto.

**Abreu Medina Ingenieros, SRL**, suministró la documentación solicitada, emitida por terceros. El comité de peritos, consideró esta información para verificar que, con la misma, la empresa queda habilitada para el proceso de evaluación y asignación de puntuación.

## C.2. Evaluación y Asignación de puntuación a las empresas habilitadas

De acuerdo a lo establecido en el Informe de Evaluación Preliminar, cuyas conclusiones fueron acogidas por el Comité de Compras y Contrataciones mediante la Primera Resolución de la sesión CCC núm. 003-2024, basado, además, en la documentación presentada durante el proceso de subsanaciones, la comisión de peritos plantea la habilitación para fines de evaluación y asignación de puntuación, de dos de las cinco empresas que sometieron ofertas. Estas empresas son **C & E Presupuestos y Construcciones, S.A. (PRECON)** y **Abreu Medina Ingenieros, S.A.**

En la tabla siguiente se indica a través de la marca de cotejo (✓), el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Se muestra además, la puntuación recibida en cada uno de los renglones puntuables; mientras que en la columna de la derecha, se ofrecen comentarios o se dan los folios de la oferta en donde se encuentra la información que sirvió de base a los peritos para hacer las valoraciones que aparecen en las columnas "puntuación" o "Cumple/No cumple".

### C.2.1. Evaluación y Asignación de puntuación de la oferta de PRECON.

#### C.2.1.01. Documentación a Presentar por PRECON



**TABLA No. 1**

PRECON	Cumple/ No Cumple	Comentario
1) Enfoque Técnico-Methodológico.	√	
2) Plan de Trabajo.	√	
3) Relación de Partidas con volumetría.	√	
4) Cronograma de Ejecución de Obra, incluyendo los Estudios de Suelos.	√	
5) Organigrama de Personal.	√	
6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:		
a. Experiencia como contratista.	√	
b. Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.	√	
c. Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición.	√	
d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	√	
e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	√	
7) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, porcentaje de ejecución. (Debe ir anexo al formulario Experiencia como contratista)	√	
8) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.	√	
9) Equipos del Oferente.	√	
10) Personal de Plantilla del Oferente. Debe suministrar cargo y copia de cédula de identidad y electoral.	√	<i>Durante el proceso de subsanación presentó copia de los documentos de identidad del personal</i>
11) Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.	√	
12) Plan de Gestión Ambiental.	√	
13) Plan de Gestión de Riesgos.	√	

*IR*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

C.2.1.02. Estudios de Suelos a subcontratar por PRECON

TABLA No. 2

No.	FACTORES RELATIVOS A SERVICIOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS	Puntuación	Comentario
I	<p><b>INSTALACIONES DE APOYO (Puntuación Máxima 0.25 puntos)</b></p> <p>El Oferente/Subcontratista deberá presentar evidencias de que dispone de las instalaciones de apoyo necesarias para los servicios de Estudios de Suelos, se considerara que tiene todas las facilidades necesarias si cuenta mínimamente con lo siguiente: software, computadores, laboratorio de Mecánica de Suelo, vehículo de transporte del personal, equipos de perforación.</p> <p>La puntuación se asignará como se explica a continuación:  <i>1. El oferente presenta todas las facilidades necesarias para ejecutar los Estudios de Suelo: <b>Puntuación = 0.25 puntos</b></i>  <i>2. El oferente NO presenta todas las facilidades necesarias para ejecutar los estudios: <b>Puntuación = 0.00puntos</b></i></p>	0.25	Ver páginas 170-185
II	<p><b>METODOLOGÍA (Puntuación Máxima 2.0 puntos)</b></p> <p>Metodología: El Oferente deberá explicar el entendimiento del alcance de los trabajos, conocimiento del Proyecto, análisis de los elementos críticos para la elaboración de los Estudios de Suelos, y las actividades necesarias para lograr los productos.</p> <p>La puntuación se asignará como se explica a continuación:  <i>1. Presentación Excelente: <b>Puntuación 2.00 Puntos.</b></i>  <i>2. Presentación Regular: <b>Puntuación 0.75 Puntos.</b></i>  <i>3. Presentación Mala: <b>Puntuación 0.25 Puntos.</b></i></p>	2.00	Ver páginas 186-198

**TABLA No. 2**

No.	FACTORES RELATIVOS A SERVICIOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS	Puntuación	Comentario
III	<p><b>CRONOGRAMA DE TRABAJO (Puntuación Máxima 0.75 puntos)</b></p> <p>Cronograma: Oferente/Subcontratista deberá presentar un diagrama de Gantt con todas las actividades de los procesos de Estudios, que guarde estrecha relación con el Plan de Trabajo y con el Histograma de uso del personal.</p> <p><i>La puntuación se asignará como se explica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación Excelente: Puntuación 0.75 Puntos.</i></li> <li>2. <i>Presentación Regular: Puntuación 0.30 Puntos.</i></li> <li>3. <i>Presentación Mala: Puntuación 0.10 Puntos.</i></li> </ol>	0.75	Ver páginas 500-506
<b>Puntuación Max. = 3.00</b>		<b>3.00</b>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

C.2.1.03. Experiencia General de PRECON

TABLA No. 3

Criterio 1: I.2.1 EXPERIENCIA GENERAL			Puntuación	Comentarios
Requisito	Evaluación			
	Entidad única	Consorcio		
<p><i>Experiencia general mínima en:</i></p> <p><i>Experiencia en contratos de obras civiles como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con actividades de por lo menos nueve (9) meses cada año. (La contabilidad de los meses será MES COMPLETO, no se considerará la parte decimal)</i></p> <p><b>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</b></p> <p>1. <i>El oferente tiene menos de 9 meses de actividad en cada año, durante los últimos cinco años: <b>DESCALIFICADO.</b></i></p> <p>2. <i>El oferente presenta actividad entre 9 y 11 meses en cada año, durante los últimos cinco años: <b>Puntuación igual 5 puntos.</b></i></p> <p>3. <i>El oferente presenta actividad durante 12 meses, en cada año, durante los últimos cinco años: <b>Puntuación igual 10.</b></i></p>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>Al menos un socio debe cumplir</p>	<p>10.00</p>	<p>Ver páginas 671-699</p>
<b>Puntuación Máxima: 10 puntos</b>			<p>10.00</p>	

C.2.1.04. Experiencia Específica de PRECON

TABLA No. 4

Criterio 2: 1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA AFÍN AL PROCESO DE LICITACIÓN		Puntuación	Comentario	
Requisito/puntuación	Evaluación			
	Entidad única	Consortio		
<p><i>Experiencia específica mínima en:</i></p> <p><i>Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RD\$ 300,000,000.</i></p> <p><i>Estos contratos han debido ser completado satisfactoria y sustancialmente y <b>guardan similitud con las Obras propuestas</b>. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros.</i></p> <p><i>Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el periodo estipulado en el punto anterior, deben presentar información que demuestre experiencia <b>mínima</b> en las siguientes actividades críticas:</i></p> <p><i>Construcción de edificaciones con un área mínima de 5,000 m2.</i></p> <p><b>La puntuación de asignará como sigue:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>El oferente ha participado en menos de tres proyectos: <b>DESCALIFICADO</b>.</i></li> <li><i>El oferente ha participado en tres proyectos: <b>Puntuación igual 7 puntos</b>.</i></li> <li><i>El oferente ha participado en cuatro proyectos: <b>Puntuación igual 11 puntos</b>.</i></li> <li><i>El oferente ha participado en cinco o más proyectos: <b>Puntuación igual 17 puntos</b>.</i></li> </ol>	<p>Debe cumplir el requisito</p>	<p>(*)</p>	<p>17.00</p>	<p><u>Proyectos:</u> Ver páginas 671-699</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Diana 6 (RD\$434,500,000, Abril 2019)</li> <li>-La Diana Village Fase 1 (RD\$1,074,500,000*41%, Mayo 2021)</li> <li>-Torre Mónaco XII (RD\$760,000,000, Mayo 2018)</li> <li>-142 viviendas afectados presa Montegrande (USD 4,420,000*55*1.06*1.06*1.06*1.06= RD\$306,884,126)</li> <li>-Construcción de 2 niveles Edificio Instituto Dominicano de Cardiología (RD\$ 307,375,165, Abril 2018)</li> </ul>
<b>Puntuación Máxima: 17 puntos</b>			17.00	

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

C.2.1.05. Formación y Experiencia del personal de PRECON

TABLA No. 5

Criterio 3: I.2.3 FORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO.			Director de Obra	Ingeniero Residente	Especialista en Estructuras	Ingeniero Sanitario	Especialista Eléctrico	Comentarios
Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación/Puntuación						
Educación	Grado Ingeniería Civil con maestría en área afín.	Debe cumplir el requisito, de lo contrario quedara descalificado	✓	✓	✓	✓	✓	Ver Informe Preliminar
Experiencia General	Un mínimo de 10 años de experiencia y haber participado en la construcción de al menos 5 proyectos de obras civiles.	Debe cumplir el requisito, de lo contrario quedara descalificado	✓	✓	✓	✓	✓	Ver Informe Preliminar
Experiencia Especifica	Un mínimo de 5 años como Residente de proyecto y haber participado en la construcción de al menos 3 proyectos de edificaciones de al menos 5,000 m2	<p><b>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</b></p> <p>1). Si ha participado en menos de 3 proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>0 Puntos</b>.</p> <p>2). Si ha participado en 3 proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>2 Puntos</b>.</p> <p>3). Si ha participado en 4 o más proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>4 Puntos</b>.</p>	6.00	4.00	2.00	2.00	1.00	Ver para: -Director Obra: Pag.701-709 -Ing. Residente: Pag.710-718 -Esp. Estructura: Pag.719-727 -Ing. Sanitario: Pag.728-736 -Esp. Eléctrico: Pag.737-745
<b>Puntuación Máxima: 15 puntos</b>			<b>15.00</b>					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the table]*

C.2.1.06. Equipo de Construcción presentado por PRECON

TABLA No. 6

No.	Equipo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Cumplimiento/ Puntuación	Comentarios
1	Retro pala	Cucharon de 16 pulgadas	2 unidades	√	Ver págs. 876-901
2	Trompo	Capacidad de 2 fundas	2 unidades	√	Ver págs. 902-907
3	Camiones	Capacidad de 6 m <sup>3</sup>	4 unidades	√	Ver págs. 908-919
4	Ascensor de Carga	Capacidad de 2.0 T (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 920-922
5	Vibrador de hormigón	Capacidad de 1 HP (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 923-925
6	Compresor Neumático	Capacidad de 60 lb (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 926-928
7	Planta Eléctrica	Capacidad de 25 KW (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 929-931
8	Taladro Demoledores	-	2 unidad	√	Ver págs. 932-937
<b><i>Puntuación Máxima: 5 puntos</i></b>				5.00	

C.2.1.07. Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma y Plazo de Ejecución, presentados por PRECON

TABLA No. 7

Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES			Puntuación/ Cumplimiento	Comentario
No.	Requerimiento	Evaluación		
1	<p><b>METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b></p> <p><b>Puntuación máxima 9 Puntos.</b></p> <p><i>El Oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la ejecución de los trabajos correspondientes al cumplimiento del contrato suscrito, la cual deberá guardar estrecha relación con el Cronograma de ejecución presentado. Este cronograma deberá considerar los plazos para <b>Ajuste al Diseño</b> y <b>Aprobación de planos</b> que aparece en el Cronograma de Ingeniería (Anexo A6)</i></p> <p><i>i. Enfoque Técnico y Metodología: El Oferente deberá explicar el entendimiento del alcance de los trabajos, conocimiento del Proyecto, análisis de los elementos críticos en la construcción, conocimiento de la legislación local sobre construcción del Proyecto.</i></p> <p><i>ii. Cronograma: Oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con todas las actividades del proceso constructivo y la dedicación de los recursos necesarios que garanticen la ejecución de las actividades principales del trabajo, su contenido, duración y relaciones entre sí, así como las fechas de ejecución, además:</i></p>	<p>Se valorará un documento sucinto, bien explicado, pero no extensivo, concreto y bien estructurado.</p> <p>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</p> <p>1. Si el oferente cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii. Entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como EXCELENTE y la <b>puntuación asignada es 9 puntos.</b></p> <p>2. Si el oferente no cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii., omitiendo <b>no más de dos aspectos</b> entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como BUENO y la <b>puntuación asignada es 6 puntos,</b></p> <p>3. Si el oferente no cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii., omitiendo <b>más de dos aspectos</b> entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como MALO y la <b>puntuación asignada es 3 puntos.</b></p>	9.00	Ver pág. 201-246 y 507-653

TABLA No. 7

Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES			Puntuación/ Cumplimiento	Comentario
No.	Requerimiento	Evaluación		
	<p>1) Entregar impreso en tamaño fácilmente legible;</p> <p>2) Entregar en formato digital editable: Project y PDF</p> <p>3) <b>NO indicar precios</b>, el Oferente/Proponente que coloque precios en cualquiera de las partidas se calificará de <b>NO CUMPLE</b> y se descartará automáticamente la Oferta;</p> <p>4) Cumplir estrictamente con los plazos máximos estipulados en el presente Pliego de Condiciones. El Oferente/Proponente que exceda los plazos máximos estipulados en el presente Pliego de condiciones se calificará de <b>NO CUMPLE</b> y se descartará automáticamente la Oferta;</p> <p>5) Las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto</p>			
2	<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b> <b>Puntuación máxima 6 Puntos.</b></p> <p>El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 18 meses (549 días), el no cumplimiento de este requisito implicará la <b>descalificación</b> automática de la propuesta. Se permite que el oferente plantee la ejecución de las obras en un plazo menor en cuyo caso, el plazo de ejecución se calificará de ACEPTABLE, MEJORABLE u OPTIMO, asignándole una puntuación en cada caso</p>	<p>1. ACEPTABLE: Cuando el Plazo de Ejecución sea: Menor o igual a 549 pero mayor a 530 días. <b>Puntuación otorgada: 2 puntos</b></p> <p>2. MEJORABLE: Cuando el Plazo de Ejecución sea: Menor o igual a 530 pero mayor a 490 días. <b>Puntuación otorgada: 4 puntos</b></p> <p>3. OPTIMO: Cuando el Plazo de Ejecución es: Menor o igual a 490 días. <b>Puntuación otorgada: 6 puntos</b></p>	6.00	<p>Ver pág. 507-653</p> <p>Propone Ejecutar la obra en 366 días.</p>

**TABLA No. 7**

<b>Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES</b>			<b>Puntuación/ Cumplimiento</b>	<b>Comentario</b>
<b>No.</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Evaluación</b>		
3	<i>Presentación Plan de Gestión de Riesgos.</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 1032-1086
4	<i>Presentación Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 948-1014
5	<i>Presentación de medidas de mitigación de impacto ambiental</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 1015-1031
<b><i>Puntuación Máxima: 15 puntos</i></b>			15.00	

C.2.1.08. Organización Técnica y Administrativa de PRECON

TABLA No. 8

Criterio 6: I.2.6 ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA			Puntuación	Comentarios
No	Requerimiento	Evaluación		
1	<p><b>Puntuación máxima 5 Puntos.</b></p> <p>Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra, en consonancia con el plan de trabajo y contempla todas las estructuras necesarias para desarrollar las actividades constructivas. Acorde al plan de trabajo y acorde a las exigencias del contrato.</p>	<p>Se valorará un documento que contemple toda la estructura técnica y administrativas necesarias para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si en el organigrama se presentan todas las áreas temáticas, la puntuación asignada es <b>5 puntos</b>.</li> <li>2. Si en el organigrama no se presenta una de las áreas temáticas, la puntuación asignada es <b>3 puntos</b>.</li> <li>3. Si el organigrama deja de presentar dos o más de las estructuras requeridas para la correcta ejecución de la obra entonces la puntuación asignada es <b>0 Puntos</b></li> </ol>	5.00	Ver pág. 665-669
<b>Puntuación Máxima: 5 puntos</b>			5.00	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

C.2.1.09. Resumen de la Puntuación Obtenida por la empresa PRECON.

Luego de analizar la oferta técnica de la empresa C & E PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (**PRECON**), de verificar que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones y de aplicar los criterios de evaluación precedentes, la comisión de peritos ha procedido a determinar la puntuación de la oferta técnica del oferente. Esta se recoge en la TABLA No. 9 que se presenta a continuación.

**TABLA No. 9**

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>puntuación Obtenida</b>
<i>1. Factores Relativos a los Servicios de los Estudios de Suelos.</i>	3	3
<i>2. Experiencia General afín al proceso</i>	10	10
<i>3. Experiencia Específica afín al proceso</i>	17	17
<i>4. Experiencia del personal clave propuesto</i>	15	15
<i>5. Disponibilidad de equipo necesario para la construcción</i>	5	5
<i>6. Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra</i>	15	15
<i>7. Organización Técnica y Administrativa</i>	5	5
<b><i>Puntuación Construcción (Pc) =</i></b>	<b>70</b>	<b>70</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'DPC' and 'jel']*

**C.2.2. Evaluación y Asignación de puntuación de la oferta de Abreu Medina Ingenieros, SRL.**

**C.2.2.01. Documentación a Presentar por Abreu Medina Ingenieros, SRL.**

**TABLA No. 10**

<b>Abreu Medina Ingenieros, SRL</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>	<b>Comentario</b>
1) Enfoque Técnico-Methodológico.	√	
2) Plan de Trabajo.	√	
3) Relación de Partidas con volumetría.	√	
4) Cronograma de Ejecución de Obra, incluyendo los Estudios de Suelos.	√	
5) Organigrama de Personal.	√	
6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:		
a. Experiencia como contratista.	√	
b. Currículo del Personal Profesional propuesto/ Experiencia profesional del Personal Principal.	√	
c. Copia de la tarjeta o matricula profesional donde se especifique la fecha de expedición.	√	
d. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.	√	
e. Certificado de vigencia de la matrícula profesional.	√	
7) Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, porcentaje de ejecución. (Debe ir anexo al formulario Experiencia como contratista)	√	
8) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado.	√	
9) Equipos del Oferente.	√	
10) Personal de Plantilla del Oferente. Debe suministrar cargo y copia de cédula de identidad y electoral	√	<i>Durante el proceso de subsanación presentó copia de documento de identidad del personal</i>
11) Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene.	√	
12) Plan de Gestión Ambiental.	√	
13) Plan de Gestión de Riesgos.	√	

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the table]*

C.2.2.02. Estudios de Suelos a subcontratar por Abreu Medina Ingenieros, SRL.

TABLA No. 11

No.	FACTORES RELATIVOS A SERVICIOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS	Puntuación	Comentario
I	<p><b>INSTALACIONES DE APOYO (Puntuación Máxima 0.25 puntos)</b></p> <p>El Oferente/Subcontratista deberá presentar evidencias de que dispone de las instalaciones de apoyo necesarias para los servicios de Estudios de Suelos, se considerara que tiene todas las facilidades necesarias si cuenta mínimamente con lo siguiente: software, computadores, laboratorio de Mecánica de Suelo, vehículo de transporte del personal, equipos de perforación.</p> <p>La puntuación se asignará como se explica a continuación:                      1. El oferente presenta todas las facilidades necesarias para ejecutar los Estudios de Suelo: <b>Puntuación = 0.25 puntos</b>                      2. El oferente NO presenta todas las facilidades necesarias para ejecutar los estudios: <b>Puntuación = 0.00puntos</b></p>	0.25	Ver páginas 173-181 (2/3)
II	<p><b>METODOLOGÍA (Puntuación Máxima 2.0 puntos)</b></p> <p>Metodología: El Oferente deberá explicar el entendimiento del alcance de los trabajos, conocimiento del Proyecto, análisis de los elementos críticos para la elaboración de los Estudios de Suelos, y las actividades necesarias para lograr los productos.</p> <p>La puntuación se asignará como se explica a continuación:                      1. Presentación Excelente: <b>Puntuación 2.00 Puntos.</b>                      2. Presentación Regular: <b>Puntuación 0.75 Puntos.</b>                      3. Presentación Mala: <b>Puntuación 0.25 Puntos.</b></p>	2.00	Ver páginas 182-195 (2/3)

**TABLA No. 11**

No.	FACTORES RELATIVOS A SERVICIOS DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS	Puntuación	Comentario
III	<p><b>CRONOGRAMA DE TRABAJO (Puntuación Máxima 0.75 puntos)</b></p> <p>Cronograma: Oferente/Subcontratista deberá presentar un diagrama de Gantt con todas las actividades de los procesos de Estudios, que guarde estrecha relación con el Plan de Trabajo y con el Histograma de uso del personal.</p> <p><i>La puntuación se asignará como se explica a continuación:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <i>Presentación Excelente: <b>Puntuación 0.75 Puntos.</b></i></li> <li>2. <i>Presentación Regular: <b>Puntuación 0.30 Puntos.</b></i></li> <li>3. <i>Presentación Mala: <b>Puntuación 0.10 Puntos.</b></i></li> </ol>	0.75	Ver páginas 488-493 (2/3)
<b>Puntuación Max. = 3.00</b>		<b>3.00</b>	

C.2.2.03. Experiencia General de ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 12

Criterio 1: I.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DE ABEU MEDINA INGENIEROS, SRL		Puntuación	Comentarios		
Requisito	Evaluación				
	Entidad única	Consorcio			
<p>Experiencia general mínima en:</p> <p>Experiencia en contratos de obras civiles como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los últimos 5 (cinco) años anteriores al plazo para la presentación de las solicitudes, y con actividades de por lo menos nueve (9) meses cada año. (La contabilidad de los meses será MES COMPLETO, no se considerará la parte decimal)</p> <p>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</p> <p>1. El oferente tiene menos de 9 meses de actividad en cada año, durante los últimos cinco años: <b>DESCALIFICADO</b>.</p> <p>2. El oferente presenta actividad entre 9 y 11 meses en cada año, durante los últimos cinco años: <b>Puntuación igual 5 puntos</b>.</p> <p>3. El oferente presenta actividad durante 12 meses, en cada año, durante los últimos cinco años: <b>Puntuación igual 10</b>.</p>		Debe cumplir el requisito	Al menos un socio debe cumplir	10.00	Ver pág. 619-638 (2/3) Certificaciones: 1) Ciudad Las Cayenas, 2) Torre Mónaco VII, 3) Contrato Inapa 2022-038 y 4) Contrato 2022-055.
<b>Puntuación Máxima: 10 puntos</b>				10.00	

*DR*

*A*

*[Handwritten signature]*

C.2.2.04. Experiencia Específica de ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 13

Criterio 2: 1.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA AFÍN AL PROCESO DE LICITACIÓN		Puntuación	Comentario	
Requisito/puntuación	Evaluación			
	Entidad única	Consortio		
<p>Experiencia específica mínima en:</p> <p>Participación como contratista principal, contratista administrador o subcontratista en por lo menos 3 (TRES) contratos en los últimos 5 (cinco) años por un valor mínimo de: RD\$ 300,000,000</p> <p>Estos contratos han debido ser completado satisfactoria y sustancialmente y <u>guardan similitud con las Obras propuestas</u>. La similitud se basará en parámetros de tamaño físico, complejidad, métodos, tecnología y otros.</p> <p>Para los contratos antes enumerados, u otros ejecutados durante el periodo estipulado en el punto anterior, deben presentar información que demuestre experiencia <b>mínima</b> en las siguientes actividades críticas:</p> <p>Construcción de edificaciones con un área mínima de 5,000 m2.</p> <p><b>La puntuación de asignará como sigue:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El oferente ha participado en menos de tres proyectos: <b>DESCALIFICADO.</b></li> <li>2. El oferente ha participado en tres proyectos: <b>Puntuación igual 7 puntos.</b></li> <li>3. El oferente ha participado en cuatro proyectos: <b>Puntuación igual 11 puntos.</b></li> <li>4. El oferente ha participado en cinco o más proyectos: <b>Puntuación igual 17 puntos.</b></li> </ol>	Debe cumplir el requisito	(*)	11.00	<p>Ver pág. 619-638 (2/3):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Diseño y Construcción Civil ... Botanika Apartment (RD\$396,000,000)</li> <li>-Ciudad Las Cayenas (RD\$912,000,000)</li> <li>-142 viviendas afectados presa Montegrando (USD 4,420,000*55*1.06*1.06*1.06*1.06= RD\$306,884,126)</li> <li>-Construcción de 2 niveles Edificio Instituto Dominicano de Cardiología (RD\$ 307,375,165, Abril 2018)</li> </ul>
<b>Puntuación Máxima: 17 puntos</b>			11.00	

C.2.2.05. Formación y Experiencia del personal de ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 14

Criterio 3: I.2.3 FORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO.			Director de Obra	Ingeniero Residente	Especialista en Estructuras	Ingeniero Sanitario	Especialista Eléctrico	Comentarios
Criterios a evaluar	Requerimiento	Evaluación/Puntuación						
Educación	Grado Ingeniería Civil con maestría en área afín.	Debe cumplir el requisito, de lo contrario quedara descalificado	√	√	√	√	√	Ver Informe Preliminar
Experiencia General	Un mínimo de 10 años de experiencia y haber participado en la construcción de al menos 5 proyectos de obras civiles.	Debe cumplir el requisito, de lo contrario quedara descalificado	√	√	√	√	√	Ver Informe Preliminar
Experiencia Específica	Un mínimo de 5 años como Residente de proyecto y haber participado en la construcción de al menos 3 proyectos de edificaciones de al menos 5,000 m2	<p><b>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</b></p> <p>1). Si ha participado en menos de 3 proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>0 Puntos</b>.</p> <p>2). Si ha participado en 3 proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>2 Puntos</b>.</p> <p>3). Si ha participado en 4 o más proyectos de edificaciones de 5,000 m2 o más, la puntuación es <b>4 Puntos</b>.</p>	6.00	4.00	2.00	2.00	1.00	Ver: Pág.639-740 (2/3)
<b>Puntuación Máxima: 15 puntos</b>			<b>15.00</b>					

FR



C.2.2.06. Equipo de Construcción presentado por ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 15

No.	Equipo	Criterios a evaluar	Requerimiento	Cumplimiento/ Puntuación	Comentarios
1	Retro pala	Cucharon de 16 pulgadas	2 unidades	√	Ver págs. 749-759 (2/3)
2	Trompo	Capacidad de 2 fundas	2 unidades	√	Ver págs. 760-765 (2/3)
3	Camiones	Capacidad de 6 m <sup>3</sup>	4 unidades	√	Ver págs. 766-777 (2/3)
4	Ascensor de Carga	Capacidad de 2.0 T (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 778-780 (2/3)
5	Vibrador de hormigón	Capacidad de 1 HP (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 781-783 (2/3)
6	Compresor Neumático	Capacidad de 60 lb (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 784-786 (2/3)
7	Planta Eléctrica	Capacidad de 25 KW (Min)	1 unidad	√	Ver págs. 787-789 (2/3)
8	Taladro Demoledores	-	2 unidad	√	Ver págs. 790-795 (2/3)
<b>Puntuación Máxima: 5 puntos</b>				5.00	

C.2.2.07. Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma y Plazo de Ejecución, presentados por ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 16

Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES			Puntuación/ Cumplimiento	Comentario
No.	Requerimiento	Evaluación		
1	<p><b>METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA</b></p> <p><b>Puntuación máxima 9 Puntos.</b></p> <p><i>El Oferente deberá presentar la Metodología de Trabajo a emplear para la ejecución de los trabajos correspondientes al cumplimiento del contrato suscrito, la cual deberá guardar estrecha relación con el Cronograma de ejecución presentado. Este cronograma deberá considerar los plazos para <b>Ajuste al Diseño y Aprobación de planos</b> que aparece en el Cronograma de Ingeniería (Anexo A6)</i></p> <p><i>i. Enfoque Técnico y Metodología: El Oferente deberá explicar el entendimiento del alcance de los trabajos, conocimiento del Proyecto, análisis de los elementos críticos en la construcción, conocimiento de la legislación local sobre construcción del Proyecto.</i></p> <p><i>ii. Cronograma: Oferente deberá presentar un diagrama de Gantt con todas las actividades del proceso constructivo y la dedicación de los recursos necesarios que garanticen la ejecución de las actividades principales del trabajo, su contenido, duración y relaciones entre sí, así como las fechas de ejecución, además:</i></p>	<p>Se valorará un documento sucinto, bien explicado, pero no extensivo, concreto y bien estructurado.</p> <p>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</p> <p>1. Si el oferente cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii. Entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como EXCELENTE y la <b>puntuación asignada es 9 puntos.</b></p> <p>2. Si el oferente no cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii., omitiendo <b>no más de dos aspectos</b> entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como BUENO y la <b>puntuación asignada es 6 puntos,</b></p> <p>3. Si el oferente no cumple con la totalidad de lo requerido en los literales i. y ii., omitiendo <b>más de dos aspectos</b> entonces su propuesta Metodológica, Cronograma de Ejecución se evalúa como MALO y la <b>puntuación asignada es 3 puntos.</b></p>	9.00	Ver pág. 198-248 (2/3)

*DR*

*W*

*[Signature]*

TABLA No. 16

Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES			Puntuación/ Cumplimiento	Comentario
No.	Requerimiento	Evaluación		
	<p>1) Entregar impreso en tamaño fácilmente legible;</p> <p>2) Entregar en formato digital editable: Project y PDF</p> <p>3) <b>NO indicar precios</b>, el Oferente/Proponente que coloque precios en cualquiera de las partidas se calificará de <b>NO CUMPLE</b> y se descartará automáticamente la Oferta;</p> <p>4) Cumplir estrictamente con los plazos máximos estipulados en el presente Pliego de Condiciones. El Oferente/Proponente que exceda los plazos máximos estipulados en el presente Pliego de condiciones se calificará de <b>NO CUMPLE</b> y se descartará automáticamente la Oferta;</p> <p>5) Las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto</p>			
2	<p><b>PLAZO DE EJECUCION</b> <b>Puntuación máxima 6 Puntos.</b></p> <p>El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 18 meses (549 días), el no cumplimiento de este requisito implicará la <b>descalificación</b> automática de la propuesta. Se permite que el oferente plantee la ejecución de las obras en un plazo menor en cuyo caso, el plazo de ejecución se calificará de ACEPTABLE, MEJORABLE u OPTIMO, asignándole una puntuación en cada caso</p>	<p>1. ACEPTABLE: Cuando el Plazo de Ejecución sea: Menor o igual a 549 pero mayor a 530 días. <b>Puntuación otorgada: 2 puntos</b></p> <p>2. MEJORABLE: Cuando el Plazo de Ejecución sea: Menor o igual a 530 pero mayor a 490 días. <b>Puntuación otorgada: 4 puntos</b></p> <p>3. OPTIMO: Cuando el Plazo de Ejecución es: Menor o igual a 490 días. <b>Puntuación otorgada: 6 puntos</b></p>	6.00	<p>Ver pág. 494-612 (2/3)</p> <p>Propone Ejecutar la obra en 366 días.</p>

**TABLA No. 16**

<b>Criterio 5: I.2.5 METODOLOGIA, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA OBRA. PLAZO DE EJECUCION Y PLANES</b>			<b>Puntuación/ Cumplimiento</b>	<b>Comentario</b>
<b>No.</b>	<b>Requerimiento</b>	<b>Evaluación</b>		
3	<i>Presentación Plan de Gestión de Riesgos.</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 86-139 (3/3)
4	<i>Presentación Plan de Seguridad, Manejo de Accidentes e Higiene</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 01-67 (3/3)
5	<i>Presentación de medidas de mitigación de impacto ambiental</i>	Cumple / No Cumple	√	Ver pág. 68-89 (3/3)
<b><i>Puntuación Máxima: 15 puntos</i></b>			15.00	

*JRC*

*[Signature]*

*[Signature]*

C.2.2.08. Organización Técnica y Administrativa de ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL

TABLA No. 17

Criterio 6: I.2.6 ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA			Puntuación	Comentarios
No	Requerimiento	Evaluación		
1	<p><b>Puntuación máxima 5 Puntos.</b></p> <p>Presenta organigrama indicando niveles de mando en la obra, en consonancia con el plan de trabajo y contempla todas las estructuras necesarias para desarrollar las actividades constructivas. Acorde al plan de trabajo y acorde a las exigencias del contrato.</p>	<p>Se valorará un documento que contemple toda la estructura técnica y administrativas necesarias para la correcta ejecución del contrato.</p> <p>La puntuación se asignará de la manera siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si en el organigrama se presentan todas las áreas temáticas, la puntuación asignada es <b>5 puntos.</b></li> <li>2. Si en el organigrama no se presenta una de las áreas temáticas, la puntuación asignada es <b>3 puntos.</b></li> <li>3. Si el organigrama deja de presentar dos o más de las estructuras requeridas para la correcta ejecución de la obra entonces la puntuación asignada es <b>0 Puntos</b></li> </ol>	5.00	Ver pág. 613-617 (2/3)
<b>Puntuación Máxima: 5 puntos</b>			5.00	

C.2.2.09. Resumen de la Puntuación Obtenida por la empresa Abreu Medina Ingenieros, SRL.

Luego de analizar la oferta técnica de la empresa ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL, de verificar que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones y de aplicar los criterios de evaluación precedentes, la comisión de peritos ha procedido a determinar la puntuación de la oferta técnica del oferente. Esta se recoge en la TABLA No. 18 que se presenta a continuación.

**TABLA No. 18**

<b>Criterios de Evaluación</b>	<b>Puntaje Máximo</b>	<b>puntuación Obtenida</b>
<i>1. Factores Relativos a los Servicios de los Estudios de Suelos.</i>	3	3
<i>2. Experiencia General afín al proceso</i>	10	10
<i>3. Experiencia Específica afín al proceso</i>	17	11
<i>4. Experiencia del personal clave propuesto</i>	15	15
<i>5. Disponibilidad de equipo necesario para la construcción</i>	5	5
<i>6. Metodología, Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución de la Obra</i>	15	15
<i>7. Organización Técnica y Administrativa</i>	5	5
<b><i>Puntuación Construcción (Pc) =</i></b>	<b>70</b>	<b>64</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and initials 'JL' and 'AR' below it.]*

### C.3. Incumplimientos y debilidades de las ofertas descalificables.

Como se estableció en el *Informe Preliminar de Evaluación*, de las cinco ofertas presentadas, tres mostraron incumplimientos no subsanables por lo que los peritos las consideraron rechazables al no ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones. En este apartado se analizan los referidos incumplimientos y se destacan otros aspectos que, aunque no fueron considerados a profundidad durante la evaluación preliminar, no dejan de tener importancia en la integridad y calidad que necesita tener una oferta para poder ser habilitada en la etapa de asignación de la puntuación.

#### C.3.1. Oferta de la empresa CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.A. (CONSISA)

##### C.3.1.01. Sobre la documentación a Presentar por CONSISA.

- ❖ Presentó auto-certificaciones, las cuales **no son permitidas** según el Pliego de Condiciones, para avalar la experiencia del personal clave, y en ocasiones no presentó ninguna certificación.
- ❖ No presentó la totalidad de las copias de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición.
- ❖ No presenta documentación completa que avale la propiedad de los equipos que dicen son propios.
- ❖ De la Planilla de Personal, no presenta los nombres o copia de cédula. Solo nombra los puestos.

##### C.3.1.02. Estudios de Suelos a subcontratar por CONSISA

- ✓ Presentó la documentación solicitada.

##### C.3.1.03. Experiencia General de CONSISA

- ❖ Presentó auto-certificaciones, las cuales **no son permitidas** según el Pliego de Condiciones, y en consecuencia no se pudo verificar si tienen la Experiencia General mínima requerida.

#### C.3.1.04. Experiencia Específica de CONSISA

- ❖ No presenta al menos tres proyectos de RD\$ 300,000,000.00 mínimos. Según el Pliego de Condiciones, esta oferta debe ser **DESCALIFICADA**

#### C.3.1.05. Formación y Experiencia del Personal Clave Propuesto por CONSISA.

- ❖ Su Director de Proyecto no tienen la Experiencia General requerida. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. No se evaluó la Experiencia Específica de este personal.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia General y la Experiencia Específica del Ingeniero Residente.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia General y la Experiencia Específica del Especialista Estructural.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia General y la Experiencia Específica del Ingeniero Sanitario.
- ❖ El Especialista Eléctrico no tiene maestría. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. La experiencia general y la experiencia específica de este personal no fue evaluada.

#### C.3.1.06. Equipo de Construcción de CONSISA.

- ❖ No presenta documentación completa que avale la propiedad de los equipos que dicen son propios.
- ❖ No presenta la totalidad de los equipos requeridos.

#### C.3.1.07. Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma y Plazo de Ejecución, presentados por CONSISA.

- ✓ Presentó la información solicitada.

#### C.3.1.08. Organización Técnica y Administrativa de CONSISA

- ✓ Presentó la información solicitada.

### *C.3.2. Oferta de la empresa CONSORCIO DISTRITO TSE*

#### C.3.2.01. Sobre la documentación a Presentar por CONSORCIO DISTRITO TSE.

- ❖ No presenta las certificaciones de experiencia para la totalidad del Personal Clave.
- ❖ No presenta título de grado y de maestría para el Director de Proyecto, Ingeniero Residente, Ingeniero Sanitario y Especialista Eléctrico.
- ❖ No presentó las copias de la tarjeta o matricula profesional del Personal Clave.
- ❖ No presenta la documentación de identidad del personal clave.
- ❖ No presenta la carta de intención debidamente firmada del especialista Eléctrico.
- ❖ No presenta evidencias de la disponibilidad de Equipos
- ❖ En la Planilla de Personal, no presenta los nombres o copia de cédula. Solo da los nombres de los puestos.

#### C.3.2.02. Estudios de Suelos a subcontratar por el CONSORCIO DISTRITO TSE

- ❖ No presenta un apartado dedicado a los Estudios de Suelos donde indique cuales son las Instalaciones de Apoyo, Metodología ni Cronograma. En opinión de los peritos esto tipifica la oferta de NO CUMPLIR SUSTANCIALMENTE con el Pliego de Condiciones por lo que se convierte una oferta **RECHAZABLE**.

#### C.3.2.03. Experiencia General de CONSORCIO DISTRITO TSE

- ❖ No presenta certificaciones de terceros que permitan verificar el cumplimiento mínimo requerido de Experiencia General.

#### C.3.2.04. Experiencia Específica de CONSORCIO DISTRITO TSE

- ❖ No presenta al menos tres proyectos de RD\$ 300,000,000.00 mínimos. Según el Pliego de Condiciones, esta oferta debe ser **DESCALIFICADA**

C.3.2.05. Formación y Experiencia del Personal Clave Propuesto por CONSORCIO DISTRITO TSE.

- ❖ Su Director de Proyecto no tienen la Experiencia Específica requerida. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. No se evaluó la Experiencia General de este personal.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia General y la Experiencia Específica del Ingeniero Residente.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia Específica del Especialista Estructural.
- ❖ No presenta certificaciones que avalen la Experiencia General y la Experiencia Específica del Ingeniero Sanitario.
- ❖ El Especialista Eléctrico no tiene maestría. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. La experiencia general y la experiencia específica de este personal no fue evaluada.

C.3.2.06. Equipo de Construcción de CONSORCIO DISTRITO TSE.

- ❖ No presenta ninguna evidencia que soporte la propiedad o el alquiler de los equipos requeridos.

C.3.2.07. Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma y Plazo de Ejecución, presentados por CONSORCIO DISTRITO TSE.

- ✓ Presentó la información solicitada.

C.3.2.08. Organización Técnica y Administrativa de CONSORCIO DISTRITO TSE.

- ❖ No presenta un organigrama indicando niveles de mando en la obra, en consonancia con el plan de trabajo y considerando todas las estructuras necesarias para desarrollar las actividades constructivas requeridas. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**.

### *C.3.3. Oferta de la empresa CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.*

#### C.3.3.01. Sobre la documentación a Presentar por CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

- ❖ No presenta certificaciones de experiencia del Personal Clave.
- ❖ No presenta la totalidad de las copias de la tarjeta o matrícula profesional del personal clave.
- ❖ No presenta los Certificados de vigencia de la matrícula profesional del Director de Proyecto y Especialista Eléctrico.
- ❖ De la Planilla de Personal, no presenta los nombres o copia de cédula. Solo da los nombres de los puestos.

#### C.3.3.02. Estudios de Suelos a subcontratar por CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

- ❖ Da el precio, a través de una cotización, de una de los renglones de la Relación de Partidas y Cantidades. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**

#### C.3.3.03. Experiencia General de CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

- ❖ No presenta las certificaciones necesarias, de terceros, que permitan verificar el cumplimiento mínimo requerido de Experiencia General.

#### C.3.3.04. Experiencia Específica de CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

- ❖ No presenta al menos tres proyectos de RD\$ 300,000,000.00 mínimos. Según el Pliego de Condiciones, esta oferta debe ser **DESCALIFICADA**

#### C.3.3.05. Formación y Experiencia del Personal Clave Propuesto por CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA.

- ❖ El Especialista Sanitario del **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA** no tienen la formación académica requerida. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. No se evaluó la Experiencia Específica de este personal.
- ❖ El Especialista Eléctrico no tiene maestría. Según el Pliego de Condiciones la oferta debe ser **DESCALIFICADA**. La experiencia general y la experiencia específica de este personal no fue evaluada.

#### C.3.3.06. Equipo de Construcción de **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA**.

- ❖ No presenta la totalidad de los equipos requeridos.

#### C.3.3.07. Metodología, Plan de Trabajo, Cronograma y Plazo de Ejecución, presentados por **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA**.

- ✓ Presentó la información solicitada.

#### C.3.3.08. Organización Técnica y Administrativa de **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA**.

- ✓ Presentó la información solicitada.



## D. Tabla de Calificación y Puntuación Final

En la tabla siguiente se recoge la evaluación anterior, en la misma se presenta, como recomendación al Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, las empresas descalificadas así como las calificadas con la Puntuación Obtenida.

Empresa Evaluada	Calificación	Puntuación (Max. 70 Puntos)
1.CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.A. (CONSISA)	Descalificada	N/A
2. C. & E. PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PRECON)	Habilitada	70
3. ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL	Habilitada	64
4. CONSORCIO DISTRITO TSE	Descalificado	N/A
5. CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA	Descalificada	N/A

## E. Conclusiones y Recomendaciones

En base lo anteriormente expuesto, la comisión de peritos designada por el Comité de Compras y Contrataciones del TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL tiene a bien recomendar, a dicho comité, lo siguiente:

**PRIMERO: Habilitar**, para apertura de la oferta económica, a la empresa **C. & E. PRESUPUESTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (PRECON)** por haber alcanzado la puntuación de **70/70 puntos** en la evaluación definitiva del aspecto técnico.

**SEGUNDO: Habilitar**, para apertura de la oferta económica, a la empresa **ABREU MEDINA INGENIEROS, SRL** por haber alcanzado la puntuación de **64/70 puntos** en la evaluación definitiva del aspecto técnico.

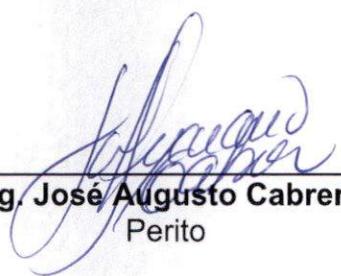
**TERCERO: Descalificar** la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA INTERAMERICANA, S.A. (CONSISA)** por **no cumplir** sustancialmente con el Pliego de Condiciones.

*Jd*  
*DPE*  
*D*

**CUARTO: Descalificar** la oferta de la empresa **CONSORCIO DISTRITO TSE** por **no cumplir** sustancialmente con el Pliego de Condiciones.

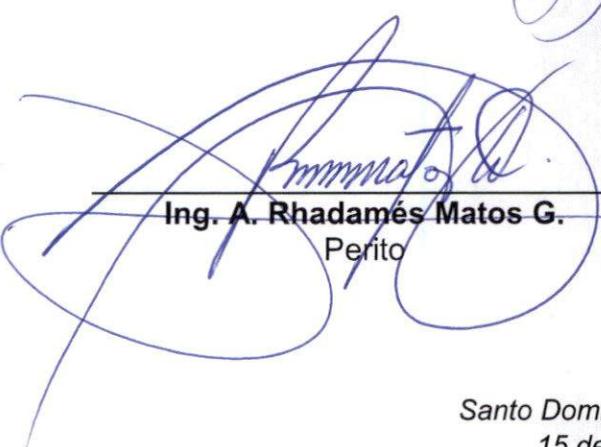
**QUINTO: Descalificar** la oferta del **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA** por **no cumplir** sustancialmente con el Pliego de Condiciones.

Muy atentamente,



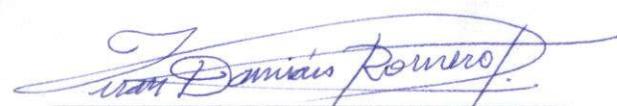
---

**Ing. José Augusto Cabrera**  
Perito



---

**Ing. A. Rhadamés Matos G.**  
Perito



---

**J. Damián Romero Peña**  
Perito

*Santo Domingo, Distrito Nacional*  
*15 de enero de 2023*



# TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Santo Domingo, D.N.  
15 de enero de 2024

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Juez titular, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones  
en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo  
Presidente del Tribunal Superior Electoral

Su despacho.

Asunto: **Informe definitivo de evaluación financiera** del proceso de referencia **TSE-CCC-LPN-04-259-2023 Construcción de edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional.**

Distinguido Magistrado:

El presente informe tiene por objeto presentar al Comité de Compras y Contrataciones del TSE los siguientes aspectos:

- Exponer en detalles los resultados de la evaluación a los documentos financieros de los oferentes.
- Destacar las observaciones surgidas en el desarrollo del proceso.

Para el presente proceso de Licitación Pública Nacional, el equipo de peritos recibió de Cinthia Montes de Oca analista de compras del TSE, cinco (05) expedientes de los proveedores que presentaron ofertas para el proceso de **Construcción de edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional**. En esta etapa se procedió a **evaluar la documentación financiera, revisión de credenciales y documentos de referencias** de cada oferente.

En el marco del proceso de Licitación Pública Nacional No. **TSE-CCC-LPN-04-259-2023 Construcción de edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional**. Quedan designadas como perito financiero las evaluadoras Taina S. Ameye Pérez, cédula de identidad y electoral No. **013-0047050-5**, Encargada Depto. de Contabilidad, Deysis Matos Ferreras, cédula de identidad y electoral No. **001-0109794-7**, Encargada Dpto. de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Presupuesto y Dilannia Taveras, cédula de identidad y electoral No. **060-0019934-6**, analista del Dpto. de Presupuesto.

Las peritas designadas han procedido a evaluar la documentación financiera presentada por los siguientes oferentes:

1. **Constructora Interamericana S.A. (CONSISA)**
2. **PRECON**
3. **ABREU MEDINA, SRL**
4. **CONSORCIO DISTRITO TSE**
5. **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERÍA**

**POR CUANTO:** los resultados de las evaluaciones de los documentos financieros presentadas por los oferentes participantes fueron determinados de acuerdo a los criterios y métodos indicados en el Pliego de Condiciones elaborado a tal efecto.

**POR CUANTO:** se incluye en la evaluación de los documentos financieros el análisis y la validación de la Oferta.

**POR CUANTO:** el desglose y componente de los documentos financieros recibidos y evaluados se detallan más adelante.

**POR CUANTO:** considerando necesario aclarar que todo el proceso de evaluación de las carpetas de cada Oferente, se realizó a puertas cerradas con la integración de todos los peritos designados para llevar a cabo este proceso.

Resultados de la evaluación técnica.

El análisis y evaluación (Cumple/No Cumple) tuvo como finalidad determinar que la documentación financiera del servicio ofrecido cumple con los requerimientos solicitados, tomando como base las respuestas al pliego de condiciones, acápite 3.4.2, Situación Financiera.

A continuación, se detalla el resultado de la evaluación financiera por oferente:

### **Detalles Generales del Proceso de Evaluación del Sobre A**

En cuanto a la valoración de los requisitos requeridos de los oferentes, se observa que:

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Dyzo' and 'Coop'.*



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

De acuerdo a los requerimientos financieros especificados en el Pliego de Condiciones y las aclaraciones ofrecidas a los oferentes, con posterioridad a la publicación de dicho documento, es preciso aclarar que es un requisito obligatorio cumplir con todas las condiciones establecidas en el referido pliego, para fines de habilitación de una propuesta.

En tal sentido, y, amparados en la documentación remitida por los oferentes y las subsanaciones exigidas y presentadas, hemos determinado que:

- El oferente, **CONSTRUCTORA INTERAMERICANA S.A. (CONSISA)**, No presentó los Estados Financieros del año 2020 y el formulario IR2 con sus anexos de los años 2020 y 2021, tampoco presentó las referencias bancarias, ya que las requeridas mismas deben ser de entidades que demuestren su solvencia y respaldo económico con una línea de crédito de por lo menos cuarenta millones de pesos, **(RD\$40,000,000.00)**. Según el pliego de condiciones, Numeral 3.4.2. En referencia a los índices financieros establecidos en el pliego, cumple.
- El oferente **PRECON** Cumple con los documentos requeridos según el pliego de condiciones Numeral 3.4.2. En referencia a los índices financieros establecidos en el pliego, cumple.
- El oferente **ABREU MEDINA, SRL**, No presentó el formulario IR2 y sus anexos, correspondientes al año 2022. En la etapa de subsanación presentó las referencias bancarias que demuestran su solvencia y respaldo económico con una línea de crédito de por lo menos cuarenta millones de pesos, **(RD\$40,000,000.00)**, según el pliego de condiciones Numeral 3.4.2. En referencia a los índices financieros establecidos, en el pliego no presentó el formulario IR2 y sus anexos, por lo cual éstos no pudieron ser evaluados y comparados con los estados financieros.
- El oferente **CONSORCIO DISTRITO TSE**, No presentó el formulario IR2 y sus anexos de los años 2020 y 2021. En referencia a los índices financieros establecidos en el pliego, cumple.
- El oferente **CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA**, la empresa **INGENIERÍA METÁLICA, SRL**, no presentó los Estados Financieros y el Formulario IR2 con sus anexos correspondientes al 2020. La empresa **SEGERCONS, SRL**, no presentó los Estados Financieros y el formulario IR2, con sus anexos correspondientes a los años 2020, 2021 y 2022. En referencia a los índices financieros establecidos en el pliego de condiciones requeridos para ser evaluada. la empresa **INGENIERÍA METÁLICA**, no cumple en el índice de liquidez corriente, y la empresa **SEGERCONS, SRL**, no presentó documentación financiera requerida para ser evaluada.

*[Handwritten signature]*

*DYTD*

*[Handwritten signature]*



# TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Dado en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los quince días (15) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**Taina S. Ameye Pérez**  
Encargada  
Depto. Contabilidad



  
**Deysis Matos Ferreras**  
Encargada  
Depto. Presupuesto



  
**Dilannia Taveras**  
Analista  
Depto. Presupuesto





TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

Informe Pericial Financiero

Expediente TSE-CCC-LPN-04-259-2023 Construcción de Edificio para el Tribunal Superior Electoral (TSE), Distrito Nacional

PROCEDIMIENTO UTILIZADO: Licitación Pública Nacional

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RDS 329,629,218.02

Fecha de la solicitud : 6/9/2023

Fecha de la invitación: 30/11/2023

**PROVEEDORES INVITADOS**

1. IOC INGENIERIA DE OBRAS CIVILES SRL
2. CONSTRUCTORA ROCA INGENIEROS RODRIGUEZ CALDERON SRL
3. CONSTRUCTORA MACHIRENY JRMR SRL
4. CONSTRUCTORA FAINCA SRL
5. INCONTAV SRL
6. MADISON CONSTRUCCIONES SRL
7. OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO SRL
8. PP TOPOGRAFIA E INGENIERIA SRL
9. CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ SRL
10. CONSTRUCTORA VARGSANG SRL
11. PROYECCIONES LUXOR SRL
12. CONSTRUCCIONES E INVERSIONES MIRASOLES SRL
13. CONSTRUCTORA ECHAVARRIA MOTA SRL
14. DICOSU OBRAS CIVILES SRL
15. MEDINA ORTIZ INGENIEROS ASOCIADOS SRL
16. SERVICIOS INGENIERILES Y MINEROS SERVINGMI SRL
17. ARQUITECTOS Y CONTRATISTAS FIGUERO SOLIS (ARCOFISO) SRL
18. MAGM CONSTRUCCIONES SRL
19. DINNA RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES SRL (DIROCA)
20. JUMARTE DECORACIONES Y CONSTRUCCIONES SRL
21. GRUPO SEUME, SRL
22. CONSTRUCTORA ROSARIO JOAQUIN, SRL
23. CONSTRUCTORA CIVILFLEX EIRL
24. CONSTRUCTORA SANTOS ROJAS SRL
25. CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES CALCAÑO SRL
26. CONSTRUCTORA SOISEL SRL
27. GATTAS Y ASOCIADOS, SRL
28. ZOEC CIVIL, SRL
29. ORLA, SRL
30. CONSTRUCTORA ING GERMAN CARABALLO Y ASOCIADOS, SRL
31. PIVOTANTE CONSTRUCTION GROUP SRL
32. ARQSERV 2 SRL
33. CONSTRUIZ SRL

34. PROCI CONSTRUCCIONES SRL
35. CONSTRUCTORA & MAS HARLEM SRL
- SANTANA & MORETA RIVAS, SRL
37. MERAKI CONSTRUCTORA SRL
38. CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS LORPE SRL
39. CONSTRUCTORA PRIDA SRL
40. CONSTHERA SRL
41. CONSTRUTORA CADET, SRL
42. MARIZAN, INGENIERIA,CONSTRUCCION Y BIENES RAICES, SRL
43. CONSTRUCTORA SALAZAR MARIZAN CONSALMA, SRL
44. INJIVI INGENIEROS CONTRATISTAS, SRL
45. FMF DESIGNS CONSTRUCTIONS ADVANCED, SRL
46. MOVEXCO CONSTRUCTORA SRL
47. FB & R CONSTRUCTIONS, SRL
48. NEOD CONSTRUCCIONES, SRL
49. CONSTRUCTORA RAMOS THOMAS CONTRATHOS, SRL
50. PORTES Y MUÑOZ CONSTRUCTORA, SRL
51. CONSTRUCCIONES Y TERMINACIONES DOMINICANAS, SRL
52. MULTICON. CONSTRUCCIÓN EN GENERAL
53. J Méndez Construcciones.
54. CQ Construcciones SRL
55. GLENDALE CONSTRUCTION
56. CONSORCIO INGENIERIA METALICA-SERGECONS
57. CONSORCIO PRECONAM
- 58.GRUPO CEBARMA, S.R.L
- 59 GRUPO CEBARMA, S.R.L

**PROVEEDORES QUE OFERTARON**

1. CONSISA, SRL
2. PRECON, SRL
3. ABREU MEDINA, SRL
4. CONSORCIO DISTRITO TSE (CQ CONSTRUCCIONES. SRL)
5. CONSORCIO SERVICIOS INGENIERIA

*[Handwritten signature]*

*DY TN*

*[Handwritten signature]*

**MATRIZ DE PERITAJE**

<p align="center"><b>Criterio de Validación:</b></p>	<p align="center">CUMPLE / NO CUMPLE</p>	<p><b>Medios de Verificación:</b>                  1. Presentación de Documento                  2. Información del Documento                  3. Verificación con el emisor (Si Aplica)</p>			
<p align="center"><b>Documentación Requerida a Evaluar SOBRE A</b></p>	<p align="center"><b>Constructora Interamericana SA (CONSISA)</b></p>	<p align="center"><b>PRECON</b></p>	<p align="center"><b>ABREU MEDINA, SRL</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO DISTRITO TSE</b></p>	<p align="center"><b>CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA</b></p>
<p align="center"><b>C) SITUACION FINANCIERA</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b></p>	<p align="center"><b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b></p>
<p>1. Estados Financieros de los tres (03) últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA) o de una firma autorizada, con sus notas, y los IR2 con sus anexos.</p>	<p align="center">NO CUMPLE No presentó - Estado financiero del 2020 no esta anexo, y tampoco los IR2 y anexos de los años 2020 y 2021.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE observación: existe inconsistencia en las informaciones presentadas, en los estados comparativos entre un periodo a otro. No presentó IR2 y anexos, correspondiente al año 2022</p>	<p align="center">NO CUMPLE (ambas empresas) No presentó - los IR2 y sus anexos de los años 2020 y 2021.</p>	<p align="center">NO CUMPLE (ambas empresas) Ingeniería Metalica srl No presentó - Estados financieros del 2020 no estan anexos. SEGERCONS, SRL No presentó - Estados financieros del 2020, 2021 Y 2022 con sus IR2 anexos no estan.</p>
<p>2. Las empresas deberán presentar el IR2 reportado a la DGII, del último año más cercano al proceso en curso. De existir alguna diferencia entre el Balance presentado en el último Estado Financiero y el IR2 correspondiente, se considerará para fines de la evaluación financiera las informaciones reportadas en el IR2.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE No presentó IR 2 y anexos correspondiente al año 2022</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE SEGERCONS, SRL No presentó - IR2 y anexos no estan.</p>
<p>3. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia). El Oferente deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato (en caso de que el Oferente también resultase adjudicatario de licitaciones futuras dentro de dicho año, los mismos Estados Financieros ya evaluados, aplicaría para todos los contratos que vayan a ser ejecutados simultáneamente dentro del año en curso). Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores: • Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.20 • Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 0,9 • Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.50 Los Estados Financieros presentados de los otros dos años serán analizados para evaluar tendencias</p>	<p align="center">NO CUMPLE No presentó - las referencias de solvencia que sustentan una linea de credito de minimo 40MM, debe ser de Instituciones bancarias, no proveedores de bienes.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p align="center">Para obtener la estabilidad financiera se evaluará como determinante el Estado Financiero del año más cercano al proceso en curso, y se aplicará sobre éste el análisis de los siguientes indicadores:</p>					

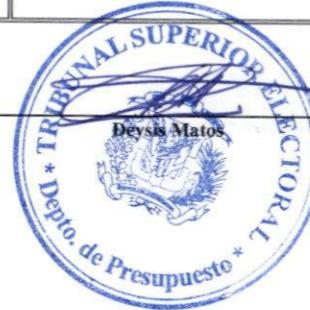
*[Handwritten signatures and initials]*  
 DYT  
 Coe

Documentación Requerida a Evaluar SOBRE A	Constructora Interamericana SA (CONSISA)	PRECON	ABREU MEDINA, SRL	CONSORCIO DISTRITO TSE	CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA
C) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$ Límite establecido: mayor a 1.50	2.16	2.95		Constructora CIVILTEC, SRL 3.11 CQ Construcciones EIRL 2.36	Ingeniería Metálica, SRL 1.99 SEGERCONS, SRL
índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: mayor a 1.25	1.98	25.7	<b>NO CUMPLE</b>  No presentó documentación requerida para ser evaluado en la etapa de subsanación	Constructora CIVILTEC, SRL 4.11 CQ Construcciones EIRL 5.38	Ingeniería Metálica, SRL 1.17 SEGERCONS, SRL

  
 DYT  


Documentación Requerida a Evaluar SOBRE A	Constructora Interamericana SA (CONSISA)	PRECON	ABREU MEDINA, SRL	CONSORCIO DISTRITO TSE	CONSORCIO SERVICIOS DE INGENIERIA
C) SITUACION FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor a 1.40	0.86	0.51		Constructora CIVILTEC, SRL	Ingeniería Metálica, SRL
				0.47	1.01
				CQ Construcciones EIRL	SEGERCONS, SRL
				0.73	
CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>

Elaborado por:



**CONSISA**

Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.50

ACTIVOS TOTAL	54,581,386.69
PASIVO TOTAL	25,269,039.63
	<u>2.16</u>

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.25

ACTIVOS CORRIENTES	50,126,825.72
PASIVO CORRIENTE	25,269,039.63
	<u>1.98</u>

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.40

PASIVO TOTAL	25,269,039.63
PATRIMONIO NETO	29,312,347.06
	<u>0.86</u>

CUMPLE

**PRECON**

Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.50

ACTIVOS TOTAL	55,496,915.84
PASIVO TOTAL	18,840,062.37
	<u>2.95</u>

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.25

ACTIVOS CORRIENTES	49,863,988.80
PASIVO CORRIENTE	1,940,276.15
	<u>25.70</u>

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.40

PASIVO TOTAL	18,840,062.37
PATRIMONIO NETO	36,656,853.47
	<u>0.51</u>

CUMPLE

**ABREU MEDINA SRL**

Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.50

ACTIVOS TOTAL	217,724,139.47
PASIVO TOTAL	116,266,956.85
	<u>1.87</u>

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.25

ACTIVOS CORRIENTES	199,195,104.50
PASIVO CORRIENTE	108,011,817.77
	<u>1.84</u>

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.40

PASIVO TOTAL	116,266,956.85
PATRIMONIO NETO	101,457,182.62
	<u>1.15</u>

NO CUMPLE

No presento Formulario IR 2 - Por lo que no se pueden validar los índices financieros y hacer el comparativo con los Estados Financieros.

**CONSORCIO DISTRITO TSE**

Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.50

<b>Constructora CIVILTEC, SRL</b>	
ACTIVOS TOTAL	51,866,183.63
PASIVO TOTAL	16,609,319.16
	<u>3.11</u>

<b>CQ Construcciones EIRL</b>	
ACTIVOS TOTAL	7,762,056.18
PASIVO TOTAL	3,283,043.16
	<u>2.36</u>

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.25

<b>Constructora CIVILTEC, SRL</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	42,725,456.88
PASIVO CORRIENTE	10,396,401.47
	<u>4.11</u>

<b>CQ Construcciones EIRL</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	5,868,694.25
PASIVO CORRIENTE	1,089,922.16
	<u>5.38</u>

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.40

<b>Constructora CIVILTEC, SRL</b>	
PASIVO TOTAL	16,609,319.16
PATRIMONIO NETO	35,056,864.47
	<u>0.47</u>

<b>CQ Construcciones EIRL</b>	
PASIVO TOTAL	3,283,043.16
PATRIMONIO NETO	4,479,013.02
	<u>0.73</u>

CUMPLE

**CONSORCIO INGENIERIA METALICA-SERGECONS**

Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL Límite establecido: Mayor 1.50

<b>Ingenieria Metalica Srl</b>	
ACTIVOS TOTAL	497,725,481.85
PASIVO TOTAL	250,316,485.00
	<u>1.99</u>

<b>SEGERCONS SRL</b>	
ACTIVOS TOTAL	
PASIVO TOTAL	

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE Límite establecido: Mayor 1.25

<b>Ingenieria Metalica Srl</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	293,633,335.15
PASIVO CORRIENTE	250,316,485.00
	<u>1.17</u>

<b>SEGERCONS SRL</b>	
ACTIVOS CORRIENTES	
PASIVO CORRIENTE	

Índice de endeudamiento = PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO Límite establecido: Menor 1.40

<b>Ingenieria Metalica Srl</b>	
PASIVO TOTAL	250,316,485.00
PATRIMONIO NETO	247,408,996.86
	<u>1.01</u>

<b>SEGERCONS SRL</b>	
PASIVO TOTAL	
PATRIMONIO NETO	

NO CUMPLE

*Handwritten signatures and initials:*  
 DHT  
 DYT  
 [Signature]